



Consejos para la Prevención de la Mala Praxis Médica: La Historia Clínica*

Por el Dr. Roberto Vázquez Ferreyra **

Ningún profesional del arte de curar se encuentra exceptuado del riesgo de verse sometido a una demanda civil o denuncia penal por mala praxis médica, con todos los inconvenientes que ello acarrea.

Ahora bien, desde hace un tiempo a esta parte, motivado por el notable incremento de demandas de mala praxis, se ha venido trabajando en lo que se denomina la identificación y prevención de riesgos. En este sentido, en algunos países se han creado Comités de Responsabilidad Profesional, los que tienen como misión el análisis de los riesgos de la profesión, su evaluación y la preparación de estrategias o protocolos de actuación para evitarlos en el futuro. Por supuesto que siempre partiendo de que la perfección absoluta es imposible lograr. En esta tarea de prevención, la creación de una oficina de riesgos médicos-legales en las instituciones sanitarias puede llegar a ser una herramienta muy útil para disminuir la litigiosidad.

Pues bien, en el área de la prevención, el papel de la Historia Clínica (HC) cumple un rol fundamental. Es por ello que en estas corta líneas nos permitimos brindar algunas recomendaciones al respecto, las que se basan en nuestra experiencia como ex Magistrado Judicial y actual abogado defensor de médicos e instituciones asistenciales, y avalado por varios años de especialización en la materia.

En primer lugar, HC que es el ABC del acto médico, debe ser legible, con notas fechadas y firmadas. Una HC ilegible, incompleta e inadecuada, es similar a una confesión de una prestación médica inadecuada. La H.C no debe ser tomada como un mero acto administrativo o burocrático, cumple un papel fundamental en la calidad de la atención médica. Así ha sido entendido por los Tribunales. Otras recomendaciones de importancia son las siguientes:

- A. Consignar en la H.C. El resultado de toda la anamnesis, anotando todos los datos obtenidos, ya sea que corresponda a valores normales. . (Por Ej.; no sólo consignar que el paciente ha sido operado anteriormente sino que, en caso contrario también anotar que el paciente refiere no haber sido jamás operado).
- B. La H.C debe ser ordenada, estar actualizada, mostrando la evolución del paciente en el tiempo, relatando todos los acontecimientos y actos médicos que se realizan al paciente, debidamente fechados y con hora, y con identificación de las personas que intervienen y el lugar en que se llevan a cabo.
- C. Evitar el uso de abreviaturas que el día de mañana no pueden ser descifradas ni por el propio profesional que las escribió. No existe inconveniente en el uso de las abreviaturas internacionalmente aceptadas como RX (Recuerdo un caso en el que el paciente murió por una complicación respiratoria y en la H.C. el médico había utilizado una abreviatura que cuando tuvo que explicar su



significado no recordaba si significaba paciente bien ventilado o paciente mal ventilado).

- D. Anotar en la H.C todas las visitas, atenciones, controles, suministro de medicamentos, etc. que se realizan al paciente, aún cuando todo sea normal y no se presenten signos de alarma. (Para los tribunales, lo que no figura en la H.C es porque no ha ocurrido. Recuerdo un caso en el que el paciente estuvo permanentemente controlado pero como estaba todo bien, no se consignó en la H.C las distintas visitas que se habían hecho. A las siete horas de la operación la paciente hizo una crisis hipertensiva y falleció. Cuando el Juez vió la H.C tuvo por cierto que durante las siete horas posteriores a la cirugía nadie se había preocupado por controlar el estado de la paciente pues en la H.C no había nada anotado).
- E. Si bien el paciente o sus familiares directos tienen acceso a la H.C, ésta jamás debe salir de la esfera de custodia del médico o institución sanitaria (Existen varios casos de condena a los médicos y sanatorios por el solo hecho de que la H.C había desaparecido, y hasta incluso existe un caso en que se condenó al Sanatorio porque no contaba con la H.C siendo que se había probado que ésta se había entregado al esposo de la paciente).
- F. La H.C es el mejor instrumento para documentar la obtención del consentimiento informado del paciente (Tener en cuenta que existen varios antecedentes jurisprudenciales en los que si bien no hubo culpa por parte de los profesionales, igualmente recayó sentencia condenatoria por haberse realizado la prestación médica sin la previa obtención del consentimiento informado del paciente.)
- G. Evitar que terceros no autorizados tengan acceso a la H.C para evitar algún reclamo por violación al Derecho a la Intimidad del paciente.
- H. Evitar correcciones, raspaduras, borrones, agregados, etc. En caso imprescindible, deberán estar debidamente salvados y explicar el motivo de la corrección. Caso contrario puede ser tomado como una presunción de que se está ocultando alguna negligencia. (Los tribunales tienen dicho que una historia clínica irregular, incompleta o desprolija puede ser tomada como un indicio a los efectos de la prueba de la culpa médica).
- I. Conservar la H.C por lo menos 15 años.
- J. Respecto a las H.C informatizadas, si bien no existe ningún impedimento legal, es aconsejable que el programa sea autorizado por el Colegio de Médicos a efectos de evitar sorpresas en los tribunales el día de mañana.

El valor jurídico de la H.C en una contienda judicial es importantísimo. Una buena H.C es la mejor protección del médico y se convierte en clave para lograr una absolución, mientras que el no respeto de estas recomendaciones puede transformarse en la más eficaz pieza condenatoria.

* Para ampliar este informe se puede consultar el libro "Daños y Perjuicios en el ejercicio de la medicina! De Roberto A. Vázquez Ferreyra, Editorial Hammurabi, Capítulo IX, o su trabajo publicado en la Revista Jurídica La Ley 1986 – B- 807.

** Ex Juez de Distrito Civil y Comercial en la ciudad de Rosario. Actualmente ejerce la profesión de abogado en las ciudades de Buenos Aires y Rosario, en la especialidad del Derecho de daños, Seguros y Defensa de la praxis médica.